

EXPDTE. N°: 609/2008 - P.Ley

AUTOR: CORTES Nelson Daniel

EXTRACTO: Crea el Sistema Provincial de Padrinazgo de Escuelas Hogares y Residencias Escolares con el objetivo de canalizar la participación y ayuda solidaria de la sociedad en la superación de problemas sociales, educativos y sanitarios que afectan a esos establecimientos.

DICTAMEN DE COMISION
SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de ASUNTOS SOCIALES ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su SANCION, adhiriendo al dictamen de la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social obrante a fs 36, recomendando a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, que el mismo sea consultado al Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos – Dirección General de Rentas.-, previo a su tratamiento.-**

SALA DE COMISIONES

MILESI	CIDES	GRILL	GUTIERREZ	LAZZERI	RANEA PASTORINI
BETHENCOURT	PERALTA	BONARDO	CONTRERAS	RAMIDAN	
LAZZARINI		HANECK			

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 02 de Diciembre de 2008